

PRIMAVERA , 9 de Febrero de 2017

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MANUEL ALEJANDRO VARGAS DELGADO Rut 16354250-1

La Cantidad de 8,900 OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE POR GASTO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADO FINANCIERO - COMERCIAL DEL MUNICIPIO, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGALLANES A.G., LO ANTERIOR PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS EN CERRO SOM

Documento	Número	Fecha	Monto
PROVIDENCIA	5227	20/12/2016	8,900

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS		8,900
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,900	
Totales		8,900	8,900

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,900
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	8,900	
Totales		8,900	8,900

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL
FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
20
[Signature]